

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplea, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9410

ACHITEGUI DE BLAS, Jesús; natural de Calahorra (Logroño), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Calahorra; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Alfonso Ucete López de Lara, domiciliado en Vich, cuartel de Infantería.—Vich, 31 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Ucete. JG—5046

9411

ALAMO GODOY, Salvador; hijo de Juan e Isabel, natural de Agaete, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar a la última concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Ricardo Molezum Núñez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Guía, 12 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ricardo Molezum. JG—5036

9412

ALONSO MARTINEZ, José; hijo de Antonio y Justa, natural del Cabo de Gata, avençindado en Níjar (Almería), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés y Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 26 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—4998

9413

ANDREU VALLUE, José; hijo de Esteban Andrés y Francisca Vallue, natural de Sants, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, sin ninguna seña particular; avençindado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Carrón Sáez, segundo Teniente del Regi-

miento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria y sito en el cuartel del General Loma.—Vitoria, 1.º de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Carrón. JG—5027

9414

ANGLADA MOSFORNE, Emilio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años, hijo de Marcelino y Ramona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 19, primero; procesado por desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9517

9415

ALVAREZ LUIS, Nestor; hijo de Guillermo y Francisca, natural del Realejo Bajo, de veintiséis años, profesión jornalero y sin instrucción; domiciliado últimamente en Icod; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de la Laguna, en el término de diez días, para que cumpla la pena que se le impuso en causa que se le siguió por hurto. 9710

9416

ARANA, José; hijo de Marfa de las Nieves, natural de San Bartolomé de Tirajana, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Bartolomé de Tirajana; provincia de Canarias; procesado por haber resultado prófugo de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. José Guerri Membrado, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 22 de Julio de 1912.—José Guerri. JG—5039

9417

ARBELAIZ MACUSO, José María; hijo de Sebastián y María Iglesia, natural de Oyarzun, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Oyarzun, término municipal de idem; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el plazo de noventa días, en el cuartel de Dolores, de esta ciudad, ante el Juez instructor D. Antonio de Santistéban y Zabala, segundo Teniente de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resultan en dicha sumaria.—Ferrol, 29 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Antonio de Santistéban. JM—5033

9418

ARGUEDAS VICENTE, José; hijo de Francisco y de Virginia, natural de Valencia, provincia de idem, avençindado últimamente en Barcelona, calle de Alcolea, número 107, segundo-primer, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,579 metros; sus señas personales son: pelo y cajas castaños, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, color cano, frente despojada, aire marcial; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, don Emilio Mendoza Caldorón, con residencia en esta Plaza, bajo apercibimiento

que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Vitoria, 31 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emilio Mendoza. JG—5013

9419

ARRIAGA ALVAREZ, Anicet; natural de Santoña, provincia de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Santoña y sujeto a expediente por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia D. José Alonso Velasco, en el cuartel de San Francisco, de esta Plaza de Burgos.—Burgos, 4 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, José Alonso. JG—5020

9420

ARROZAMENA GONZÁLEZ, Rufino; hijo de Nicolás e Isabel, natural de los Corrales, provincia de Santander, de estado soltero, oficio dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Caja de Recueta de Cádiz, número 27, D. Manuel Bueno Pérez.—Cádiz, 30 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Bueno. JG—5023

9421

BARNE CORTIJOS, Juan; de veintitrés años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Lorca, hijo de Ginés y Antonia; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa, a ser constituido en prisión por haberse decretado en causa que contra él mismo se sigue sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado roelde. 9852

9422

BENEROSO JIMÉNEZ, Antonio; natural de Benaladil, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el supuesto delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 29 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Fernando G. JM—4974

9423

BENJAMÍN MORÁN, Antonio; hijo de Manuel y Leonor, natural de los Barrios de Luna, provincia de León, estado soltero, de veintidós años, traje que llevó al ausentarse: de punta lisa negra, gorra de visera, boinas negras de goma, estatura 1,570 metros, señas personales: nariz y boca regular, barbillampido, color moreno y ojos negros, únicas que existen facilitadas por sus padres; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad Rás, número 50, en el cuartel de la Montaña, en esta Corte; caso de no presentarse le parará el perjuicio a que haya lugar.—Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4989

9424

BENZURCE ABAD, Juan; hijo de Juan y Catalina, natural de Pulpí, provincia de Almería, última residencia Pulpí, ofi-

(Continúa en la pág. 1056.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Melación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Escalas órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.^a ó 4.^a categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.

Nº máximo de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEFENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Ca- tegoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES y DIFERENCIAS Y OTRAS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Biblioteca del Instituto General y Técnico de Ávila..	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes..	4. ^a	Auxiliar administrativo	1.500,00			
2	Instituto General y Técnico de Cádiz....	Idem.....	3. ^a	Escríbiente calígrafo...	1.000,00	>	>	
3	Universidad literaria de Valladolid....	Idem.....	2. ^a	Mozo.....	1.000,00	>	>	
4	Instituto General y Técnico de Lérida....	Idem.....	3. ^a	Escríbiente calígrafo...	1.000,00	>	>	
5	Dirección General de Correos.—Sevilla.—De Sevilla á Castilblanco.....	Idem de la Gobernación...	1. ^a	Peatón.....	1.250,00	>	>	
6	Idem,—Sección de Telégrafos.—Jefatura provincial de Burgos.....	Idem.....	1. ^a	3 Celadores.....	1.000,00	>	>	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
7	Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Centro.—Madrid..	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	1.500,00	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
8	Ayuntamiento de Soria.....	Idem de la 5. ^a idem.....	2. ^a	Fontanero.....	1.000,00	>	>	Justificarse ser mecánico y prácticas de herrería.

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevista para los empleados civiles en general (art. 5.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), dímenos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenerse además a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

9	Dirección General del Tesoro.—Administración de Loterías de primera clase, número 38, de Barcelona.....	Ministerio de Hacienda....	2. ^a	Administración.....	>	Premio.....	10.400,00	Acompañar una manifestación suscripta por dos contribuyentes que lo sean por cuota mayor de 250 pesetas por impuesto directo, autorizada por el Administrador de Hacienda de la provincia, en la que se justifique que el interesado cuenta con recursos para prestar la fianza que se exige.
---	---	----------------------------	-----------------	---------------------	---	-------------	-----------	---

10	Idem.—Idem, número 7, de Alicante.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	5.500,00	Idem.
11	Idem.—Idem, número 7, de Alcira.—Valencia.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	4.900,00	Idem.
12	Idem.—Idem, número 7, de Pontevedra.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	3.000,00	Idem.
13	Idem.—Idem, número 43, de Madrid.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	8.900,00	Idem.
14	Idem.—Idem, número 28, de Barcelona.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	6.100,00	Idem.
15	Idem.—Idem, número 1, de Sabadell.—(Barcelona).	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	8.200,00	Idem.
16	Idem.—Idem, número 2, de Aranjuez.—(Madrid).	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	3.800,00	Idem.
17	Idem.—Administración de Loterías de segunda clase, de Ampuero.—Santander.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
18	Idem.—Idem, de Caravaca.—Murcia.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
19	Idem.—Idem, de Serría.—Lugo.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
20	Idem.—Idem, de Algesres.—Valencia.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
21	Idem.—Idem, de Chiva.—Idem.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
22	Idem.—Idem, de Zalamea la Real.—Huelva.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
23	Idem.—Idem, de Grado.—Oviedo.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
24	Idem.—Idem, de Alcantarilla.—Murcia.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
25	Idem.—Idem, de Puente Caldelas.—Ponferrada.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
26	Idem.—Idem, de Fuentes de Andalucía.—Sevilla.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
27	Idem.—Idem, de Santurce.—Vizcaya.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
28	Idem.—Administración de Loterías de primera clase, de Sigüenza.—Guadalajara.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
29	Idem.—Idem, de Ocaña.—(Sevilla).	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
30	Dirección General de Correos.—Álava.—Barautxibarri.	Idem de la Gobernación.	1. ^a	Cartero.....	100,00	>	>	>
31	Idem.—Burgos.—Pedrosa del Páramo.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	>	>	>
32	Idem.—Idem.—De Cuevas de San Clemente á Paentedura.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	>	>	>
33	Idem.—Castellón.—De Onda á Alcudia y Fuentes.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	570,00	>	>	>
34	Idem.—Cuenca.—Las Mesas.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	>	>	>	>
35	Pieza.—León.—Torneros.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	>	>	>
36	Idem.—Idem.—De Burgo Ranero á Villamizar.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	>	>	>
37	Idem.—Idem.—De Guyego á Guelló.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	225,00	>	>	>
38	Idem.—Lérida.—Bell-lloc.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200,00	>	>	>
39	Idem.—Idem.—De Jaona á Abeila.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	350,00	>	>	>
40	Idem.—Murcia.—De San Pedro del Pinatar al Pilar de la Horadada.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	275,00	>	>	>
41	Idem.—Oviedo.—Trespuentes.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	>	>	>
42	Idem.—Idem.—Borl.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	>	>	>
43	Idem.—Palencia.—De Osorno á Lantidilia.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	425,00	>	>	>
44	Idem.—Tarragona.—Vallfogona de Riucorb.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	>	>	>
45	Idem.—Zamora.—De Corrales á Cuelgamurcas.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	>	>	>
46	Idem.—Idem.—De Faidón á Moral.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400,00	>	>	>
47	Idem.—Valladolid.—Molina de Mena alegra.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	560,00	>	>	>
48	Idem.—Sedección de Telégrafos.—Jefatura provincial de Cádiz.—Estación de Jerez de la Frontera.	Idem.....	1. ^a	2 Ordenanzas de 2. ^a ...	750,00	>	>	No exceder de cuarenta y cinco años de edad.
49	Ayuntamiento de Recas.—Toledo.	Capitanía general de la 1. ^a Región.	2. ^a	Alguacil.....	365,00	>	>	2
50	Idem de Ribatejada.—Madrid.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	120,00	>	>	2

Nº número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUÉ DEFENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUÉ RADICAN	Ca- tegoria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES y DEMÁS VENTAJAS	FLANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUÉ SE REQUIEREN
51	Ayuntamiento de Novés.—Toledo.....	Capitanía general de la 1. ^a región.....	2. ^a	Alguacil del Ayunta- miento y del Juzgado municipal.....	456,25	Derechos de aran- cel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
52	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Serenos.....	1,25 diarias.	>	>	Prestarán los servicios ex- traordinarios que acuer- de el Ayuntamiento.
53	Idem de Llerena.—Badajoz.—Secretaría.	Idem.....	3. ^a	Meritorio.....	186,00	>	>	
54	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Practicantes médico qui- rúrgicos.....	182,50	>	>	Justificar que poseen el tí- tulo de practicante.
55	Idem de Poyales del Hoyo.—Avila.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	150,00	>	>	
56	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Pregonero.....	60,00	>	>	
57	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	1,25 diarias.	>	>	
58	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del reloj.....	50,00	>	>	
59	Idem de Madrona.—Segovia.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	200,00	>	>	
60	Idem de Lillo.—Toledo.....	Idem.....	2. ^a	Portero del Ayunta- miento.....	456,00	>	>	
61	Idem de Esparragosa de Lares.—Badajoz.	Idem.....	2. ^a	Encargado del teléfono municipal.....	200,00	>	>	
62	Idem de Aldea Centenero.—Cáceres.....	Idem.....	2. ^a	Auxiliar de Secretaría.	500,00	>	>	
63	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil relojero.....	365,00	>	>	
64	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del cemen- torio.....	91,00	>	>	
65	Idem de Trujillo.—Cáceres.....	Idem.....	1. ^a	Guarda mayor del acue- ducto.....	821,25	>	>	Justificar que posee cono- cimientos de fontanería.
66	Idem de Marazoleja.—Segovia.....	Idem.....	1. ^a	Peatón correo municipal	100,00	>	>	
67	Idem de Cañada del Hoyo.—Cuenca.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	150,00	>	>	
68	Juzgado de primera instancia e instruc- ción de Fuentे de Cantos.—Badajoz.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Derechos de aran- cel.....	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pe- nales expedido por el Mi- nisterio de Gracia y Jus- ticia.
69	Idem de Idem de Jerez de los Caballe- ros.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	>	Idem.
70	Idem de Idem de Puebla de Alcocer.— Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	>	Idem.
71	Idem de Idem de Torrox.—Málaga.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	>	Idem.
72	Idem de Idem de Marbella.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	>	Idem.
73	Idem de Idem de Purchena.—Almería.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	>	Idem.
74	Ayuntamiento de Sevilla.—Mataderos.....	Idem.....	1. ^a	Celador de la cancela de la nave del matade- ro de reses vacunas..	912,50	>	>	
75	Juzgado municipal de Antequera.—Má- laga.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	>	Derechos de aran- cel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
76	Ayuntamiento de Ecija.—Sevilla.....	Idem.....	1. ^a	Pregonero.....	638,75	>	>	
77	Idem de Gabia Grande.—Granada.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil portero.....	415,00	>	>	
78	Idem de Almuñécar.—Almería.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	150,00	>	>	
79	Idem de Fuentes de Rubielos.—Teruel.....	Idem de la 3. ^a Idem.....	2. ^a	Recaudador de Cconsu- mos.....	>	3 por 100 de pre- mio decobranza	>	Prestará fianza personal ó pecuniaria á satisfacción del Ayuntamiento.

80	Idem de Villafranca del Cid.—Castellón.	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	150,00			
91	Idem de Alcalá del Júcar.—Albacete.	Idem.....	1. ^a	Pedón caminero.....	365,00			
82	Idem de San Jorge.—Castellón	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	350,00			
83	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sereno y sepulturero.....	175,00			
84	Idem de Cincotorres.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	235,00			
85	Idem de Villel.—Teruel.	Idem.....	1. ^a	Guarda local.....	365,00			
86	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Recaudador del reparto municipal.....		5 por 100 de premio de cobranza y el 3 por 100 para partidas fallidas.....		
87	Idem de la Unión.—Murcia.....	Idem.....	1. ^a	15 Serenos.....	540,00			
88	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 idem	720,00			
89	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 idem	300,00			
90	Juzgado de primera instancia 6 instrucción de Sagunto.—Valencia.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Derechos arancel.		
91	Idem de Idem de Alcoy.—Alicante.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	600,00	Idem.....		
92	Idem de Idem de Gijona.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....		
93	Audiencia provincial de Teruel.....	Idem.....	2. ^a	Mozo de estrados.....	750,00			
94	Juzgado de primera instancia 6 instrucción de Valls.—Tarragona.....	Idem de la 4. ^a idem.....	2. ^a	Alguacil.....	500,00	Derechos arancel.		
95	Ayuntamiento de Tivenys.—Tarragona.	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	644,00			
96	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría.....	600,00			
97	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal.....	677,00			
98	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	587,00			
99	Idem de Darnius.—Gerona.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil pregonero.....	24,00			
100	Idem de Arbeca.—Lérida.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	360,00			
101	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia rural.....	600,00			
102	Idem de Almazán.—Soria.....	Idem de la 5. ^a idem.....	2. ^a	Alguacil sereno núm. 2.....	730,00			
103	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem id. número 3.....	730,00			
104	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda del arbolado.....	730,00			
105	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del cementerio.....	730,00			
106	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Escríbiente encargado de la recaudación de gafas.....	730,00		2.000,00	Justificar poder prestarla.
107	Idem de Villarde los Navarros.—Zaragoza	Idem.....	1. ^a	Guarda jurado de campo.....	270,00			
108	Idem de Soria.....	Idem.....	2. ^a	Portero.....	750,00			
109	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Pregonero.....	1,50 diaria.			
110	Idem.....	Idem.....	1. ^a	8 Barrenderos.....	1,75 idem .			
111	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de limpieza del matadero.....	1,92 idem .		1.000,00	Justificar poder prestarla.
112	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Auxiliar del jardinero.....	1,87 idem .			
113	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Sepultureros del cementerio católico.....	2,00 idem .			
114	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	2,19 idem .			
115	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	2,25 idem .			
116	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda del monte Vallousadero.....	2,00 idem .			
117	Juzgado de primera instancia 6 instrucción de Jaca—Huesca.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Derechos arancel.		
								Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Nº. orden de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Cate- goría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CERTIFICACIONES y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
118	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Castropol.—Oviedo.....	Capitanía general de la 7. ^a región.....	2. ^a	Alguacil.....	460,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
119	Ayuntamiento de Paradinas.—Salamanca	Idem.....	2. ^a	Idem.....	350,00	»	»	»
120	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Mota del Marqués.—Valladolid.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
121	Idem de Idem de Celanova.—Orense....	Idem de la 8. ^a Idem.....	2. ^a	Idem.....	540,00	Idem.....	»	Idem.
122	Idem Municipal de Baños de Molgas.—Orense.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
123	Ayuntamiento de Trasparga.—León....	Idem.....	2. ^a	Alcalde carcelero del Depósito municipal.....	365,00	»	»	»
124	Idem de Campanet.—Palma.....	Idem de Baleares.....	1. ^a	Oficial escho.....	300,00	»	»	»
125	Idem de Fornalutx.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal ordenanza.....	160,00	»	»	»
126	Idem de Ibiza.....	Idem.....	2. ^a	Portero Ayuntamiento.	624,00	»	»	»
127	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Telde.—Gran Canaria.....	Idem de Canarias.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Septiembre próximo.

2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.^a Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que expreso posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la Colección Legislativa de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación presentarán que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.^a No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1893.

Madrid, 31 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, E. de Orozco.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE MAYO DE 1912

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
15	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	24.000,00	>	24.000,00
754	Idem 5 por 100 idem id.—Idem.....	2.641.000,00	>	2.641.000,00
54	✓ _m del empréstito de 175 millones de pesetas.....	252,00	>	252,00
1	Residuo de idem id. id.....	18,00	>	18,00
32	Cupones de títulos del 5 por 100 amortizable interior.....	>	2.000,00	2.000,00
34	Idem id. del 4 por 100 exterior de 1891.....	>	2.040,00	2.040,00
714	Idem de id. del 4 por 100 interior de 1908.....	>	4.000,00	4.000,00
1.604		2.665.270,00	8.040,00	2.673.310,00
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
23	Títulos 4 por 100 interior de 1908.....	514.200,00	>	514.200,00
2	Idem 5 por 100 amortizable interior.—Canje.....	10.000,00	>	10.000,00
3	Carteris 4 por 100 idem id. fd.....	1.500,00	>	1.500,00
1	Título 4 por 100 exterior estampillado.—Idem.....	6.000,00	>	6.000,00
1	Idem id. id.—Conversión de 1898.....	100,00	>	100,00
5	Residuos 4 por 100 interior.....	1.093,75	>	1.093,75
40	Idem id. id. de Coloniales.....	1.000,00	>	1.000,00
1	Lámina de Participes legos en diezmos.....	1.150,36	>	1.150,36
1	Inscripción 4 por 100 interior de particulares intransferibles.....	2.207,62	>	2.207,62
13	Idem id. del 80 por 100 de Propios.....	14.015,97	>	14.015,97
3	Idem id. id. Beneficencia.....	3.998,27	>	3.998,27
1	Idem id. id. Ciero por indemnización.....	5.474,44	>	5.474,44
11	Idem id. id. del 80 por 100 de Propios.....	793.471,37	>	793.471,37
1.472	Títulos 4 por 100 interior de 1900.—Renovación por los de 1908.....	2.238.700,00	>	2.238.700,00
1.577		3.592.911,78	>	3.592.911,78
RESUMEN				
1.604	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	2.665.270,00	8.040,00	2.673.310,00
1.577	Idem por conversiones.....	3.592.911,78	>	3.592.911,78
8.181	TOTAL GENERAL.....	6.258.181,78	8.040,00	6.266.221,78

Madrid, 26 de Agosto de 1912.—El Tesorero, Ramiro Rossi.—Rubricado.—Conforme.—El Interventor P. O., Arturo Forcat.—Rubricado.—V.º B.º—El Director general, Alisal.—Rubricado.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido en los puertos

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS marítimas:	BUQUES								PA													
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				POR SEXO						POR EDAD							
	BANDERA		BANDERA		BANDERA		BANDERA		TOTAL		Varones.		Hombres.		Menores de 9 años.		De 9 a 19 años.		De 20 a 69 años.			
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
Alicante...	14	18	>	>	40	38	25	27	1.150	464	915	303	235	181	18	24	123	83	963	352	33	22
Almería...	7	6	4	5	6	6	20	18	1.090	1.531	937	1.212	153	319	80	124	120	412	849	981	27	14
Baleares...	13	13	>	>	2	3	6	10	486	261	360	168	136	93	4	1	41	13	431	244	20	3
Barcelona...	21	7	11	6	21	8	56	10	1.912	764	1.418	487	494	277	225	65	170	144	1.465	550	50	8
Cádiz...	56	57	2	2	18	12	47	44	1.128	1.016	868	729	255	294	73	94	50	187	975	772	12	11
Canarias...	3	11	67	16	6	5	416	465	1.621	215	1.422	218	199	77	135	30	164	47	1.305	213	17	5
Castellón...	>	>	>	>	1	5	1	13	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coruña...	5	3	17	19	3	1	31	21	2.073	1.303	1.817	840	256	463	105	122	92	388	1.851	789	25	1
Gerona...	>	>	>	>	3	20	7	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Granada...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guipúzcoa...	>	1	1	>	4	2	18	3	2	1	2	>	>	>	1	1	1	1	1	1	1	1
Huelva...	>	1	4	9	28	24	53	67	11	(*) 85	5	19	6	55	1	16	14	10	55	55	5	8
Lugo...	>	>	>	>	1	1	7	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Málaga...	5	7	4	7	12	10	25	21	1.115	462	83	277	32	185	15	75	9	132	88	247	5	8
Murcia...	2	5	5	4	3	14	41	43	1.176	596	1.068	434	108	162	7	54	81	67	1.067	463	21	12
Oviedo...	2	2	1	3	5	>	2	1	418	300	356	185	92	115	46	39	37	99	350	162	15	>
Pontevedra...	3	1	32	37	>	2	4	1	3.376	2.775	2.513	1.917	862	858	343	229	241	939	2.704	1.581	79	8
Santander...	3	3	9	2	9	13	31	39	1.451	189	1.000	149	361	40	163	11	130	46	1.131	130	27	2
Sevilla...	>	>	>	>	4	5	23	27	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tarragona...	4	>	>	>	14	24	12	9	7	>	7	>	>	>	>	>	>	>	7	>	>	>
Valencia...	1	>	3	7	1	13	27	18	24	100	19	76	5	24	1	3	1	28	22	74	>	>
Vizcaya...	6	8	4	5	35	35	80	68	79	400	61	251	18	149	4	44	11	128	58	225	6	3
TOTALES...	145	121	164	122	216	241	932	924	10.153	10.562	12.944	7.258	3.212	3.296	1.220	931	1.277	2.672	13.275	6.839	387	94

(*) No consta el sexo de ocho niños.

Madrid, 26 de Agosto de 1912.—El Director general, Angel Galarza.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 1.)

TUTÓ GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

de la Península e Islas adyacentes durante el mes de Junio de 1912.

S. = Salida.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

POR PROFESIÓN (de 9 a 19; de 20 a 59 años y de más de 60).

POR NACIONALIDAD

Cuya edad no consta.	Agricultores,										Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcio- narios civiles del Estado.		Milita- res.		Dedica- dos al culto.		Rentistas.		Sirvientes.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.				
13	9	870	269	4	1	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	241	187	1.126	473	24	11					
8	>	877	1.154	7	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	114	252	1.079	1.486	11	45					
>	23	63	14	5	97	20	6	1	>	>	>	>	>	>	>	>	31	27	29	32	60	3	232	109	428	247	68	14				
2	>	703	162	149	102	328	116	20	27	4	>	7	>	20	31	56	4	9	8	389	249	1.699	686	213	84							
13	2	243	279	99	53	443	280	35	42	>	8	14	7	1	7	49	38	2	4	151	252	854	838	269	178							
>	>	1.142	107	28	10	106	46	25	4	5	1	2	1	6	>	13	37	3	>	156	59	1.394	191	227	104							
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>						
>	3	1.398	663	82	32	205	72	26	9	5	1	1	1	1	>	1	>	43	G	207	389	2.033	1.227	40	76							
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>						
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>						
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>						
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>						
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>						
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>						
3	43	185	3	9	12	20	4	5	>	1	2	2	2	2	2	2	6	>	>	>	32	165	101	451	14	11						
>	1.013	490	2	1	13	5	>	>	11	2	1	1	1	1	1	1	2	1	>	>	127	134	1.103	549	73	47						
>	31	11	37	8	198	9	10	5	>	>	>	>	>	>	>	>	7	>	2	1	117	227	431	298	17	2						
8	18	1.451	1.741	559	42	244	126	25	1	2	>	>	>	>	>	>	2	>	22	1	112	10	607	607	3.149	2.656	226	119				
>	51	10	446	55	449	57	41	12	1	1	>	>	>	>	>	>	7	9	15	>	9	>	269	34	1.278	182	173	7				
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>						
>	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>						
>	14	47	>	10	3	10	>	>	>	1	1	1	1	1	1	1	>	1	>	5	28	16	96	8	4	6						
>	9	28	4	15	29	19	16	144	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	2	21	148	66	394	13	6						
44	26	7.863	5.124	1.435	341	2.193	732	212	265	29	13	24	12	67	75	209	114	242	40	2.670	2.886	14.766	9.773	1.337	769							

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

(E. = Entrada. S. = Salida.)

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido en los puertos

PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

PROVINCIAS marítimas.	TOTAL de pasajeros.		EUROPA															
			Alemania.		Bélgica.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.			
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
Alicante.....	1.150	484	>	>	>	>	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Almería.....	1.000	1.531	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Baleares....	496	261	>	>	>	>	106	72	>	>	>	>	157	154	>	>	>	
Barcelona....	1.912	761	>	>	>	>	151	87	>	>	5	>	45	>	>	>	>	
Cádiz.....	1.123	1.016	>	>	>	>	>	>	14	>	1	5	4	30	17	>	>	
Canarias....	1.621	295	20	28	2	1	3	>	>	36	15	1	1	17	18	>	>	
Castellón....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	70	62	>	>	2	>	15	
Coruña.....	2.073	1.303	3	>	2	>	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Gerona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Granada....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Guipúzcoa....	2	1	>	>	>	>	>	>	>	>	2	5	1	>	>	>	1	
Huelva.....	11	85	6	5	>	>	>	>	>	>	>	74	>	>	>	>	>	
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Málaga.....	115	462	>	1	>	>	6	>	>	1	295	>	1	>	6	>	>	
Murcia.....	1.176	596	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	
Oviedo.....	418	300	>	>	>	>	18	10	>	>	68	71	>	>	9	>	11	
Pontevedra....	3.375	3.775	3	>	1	>	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Santander....	1.451	189	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Sevilla.....	>	>	>	>	>	>	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Tarragona....	7	>	>	>	>	>	8	35	>	>	>	>	>	2	>	>	>	
Valencia.....	24	100	>	>	>	1	14	>	>	>	29	3	>	>	>	>	>	
Vizcaya....	79	400	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
TOTALES....	16.153	10.562	33	34	6	1	431	213	15	303	212	258	809	189	51	40		

PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

PROVINCIAS marítimas.	AMÉRICA																
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.		
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	10	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Almería.....	565	1.356	60	19	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Baleares....	"	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Barcelona....	1.057	471	24	>	8	1	18	7	237	50	>	>	>	25	30	72	50
Cádiz.....	236	504	6	>	1	>	>	>	60	40	>	>	>	102	26	23	26
Canarias....	132	40	16	2	>	>	>	2	1.226	142	>	>	>	>	>	>	2
Castellón....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coruña.....	168	894	6	10	>	>	>	>	1.714	250	7	7	1	11	14	13	
Gerona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Granada....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guipúzcoa....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Huelva.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Málaga.....	66	128	20	10	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	>	1
Murcia....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Oviedo.....	>	247	>	>	>	>	>	>	423	50	>	>	>	>	25	3	
Pontevedra....	2.167	1.808	475	645	>	>	>	>	349	102	9	19	>	20	19	2	
Santander....	>	37	>	>	>	>	16	1	816	88	>	>	>	412	68	>	>
Sevilla.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tarragona....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Valencia.....	14	62	>	>	>	>	>	>	>	>	20	>	>	>	>	>	>
Vizcaya....	40	371	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	6
TOTALES....	4.455	5.918	607	686	9	1	34	10	4.827	749	16	26	168	92	565	166	

(1) En el epígrafe Otros están comprendidos los países siguientes:

De Europa..	E. = Austria, 9; Holan-
De África...	E. = Austria, 5, y Ho-
De América..	S. = Cabo Verde, 4.
De Oceania..	E. = Perú, 1, y Santo
	S. = Ecuador, 1; Perú,
	E. = >
	S. = >

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado n.º 2.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

de la Península e Islas adyacentes durante el mes de Junio de 1912.

SEGÚN EL PAÍS DE QUÉ PROCEDÍAN O A QUÉ SE DIRIGÍERON

		África																
Otras (1)		TOTAL		África		Argelia.		Egipto.		Marruecos.		Colonia españolas.		Otras. (1)		TOTAL		
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
2	15	2	2	2	2	1.125	484	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1.125	484
2	2	2	2	2	2	445	185	2	2	2	2	2	2	2	2	2	445	185
2	353	226	2	2	2	143	35	2	2	2	2	2	2	2	2	2	143	35
2	210	87	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	2
2	55	35	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	550	360
11	92	75	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	96	5
2	86	97	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	2
2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1.176	592
2	11	85	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1.176	592
2	15	301	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	99	92	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	10	38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	30	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
24	8	981	1.046	4	2	2.890	1.246	9	2	574	368	2	1	86	2	2	3.559	1.010

SEGÚN EL PAÍS DE DÓNDE PROCEBAN O A QUIÉN SE DIRIGIEBAN.

da, 11, y Specie, 4.

on, Mr., J.
landa, J.

peranza, 20; Cabo Verde, 1; Costa de Oro, 6; Madera, 40; Nigeris, 1; Senegal, 9; Sierra Leona, 4, y Swakopmund, 2.

Domingo, 1.

Domingo, 1.
4, y Santo Domingo, 3.

cio jornalero, de veintiún años cuando empezo á servir, estatura 1,572 metros; procesado por la Jurisdicción militar como desertor por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 19 de Enero de 1912 (D. O. número 11) por el Juez instructor D. Vidal Arias Fogeda, Comandante del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, Cuerpo á quo pertenece el encartado, de guarnición en Villa Carlos (Isla de Menorca), población donde comparecerá, en el cuartel del expresado Cuerpo ó al Juzgado de éste, calle de Gracia, número 33 (Mahón), en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de su provincia, siendo juzgado en rebeldía transcurrido que sea dicho plazo; reside en Orán desde antes de su ingreso en quinientos.—Mahón, 24 de Julio de 1912.—E. Comandante, Juez instructor, Vidal Arias. JG—4994

9125

BLANCO ALVAREZ, Florencio; natural de Casares de Ujo, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Ujo; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 9118

9126

BLANCO SUÁREZ, Angel; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión minero, natural de Carraluz, partido de Pola de Lena (Oviedo), hijo de Benito y Rafael; domiciliado últimamente en Olleros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Riaño, con el fin de constituirse en prisión provisional acordada por la Audiencia de León en causa que se le sigue por infracción de la ley de Pesca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9122

9127

BLEISA SÁENZ, Clemente; natural de Entrena (Logroño), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años; domiciliado últimamente en esta Corte; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Alfonso Uceleti López de Lara, domiciliado en Vich, Cuartel de Infantería.—Vich, 31 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Uceleti. JG—5045

9128

BRAVO ALMAGRO, Angel; hijo de Tomás y Dolores, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Medioidía, 10, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Oeste de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9116

9129

BRELL GUIRIGOY, Jord (a) Marieta; de cuarenta y un años, de estado casado, profesión labrador, hijo de Jaime y Antonia, natural de Ginestar; domiciliado últimamente en dicho pueblo e ignorándose su actual paradero; procesado en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, rejas adentro de la Prisión preventiva de Tortosa, al objeto de notificársele el auto de prisión, dictado contra el mismo por la Superioridad, en méritos de la expresada causa. 9696

9420

CAAMANO GARCIA, Manuel; de diecisésis años, de estado soltero, profesión

sapatero, natural de la Estrada, provincia de Pontevedra, vecino de Prevediños (Touro); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, á constituirse en prisión provisional decretada en la causa que se le sigue por disparo y lesiones á Manuel Vilas, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

9809

9431

CABANOCA REIG, Baldomero; natural de San Feliú de Guixols (Gerona), de estado soltero, profesión taponeiro, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel González Carrasco, en el cuartel de Jaime I, á partir de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 31 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel González Carrasco.

JG—5048

9432

CABRERA COLLADO, Juan (a) Juanillo el de la Melera; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Cuevas de San Marcos, vecino de Arahal, hijo de Cristóbal y Emilia, sin instrucción; procesado por robo de caballerías y fugado á las seis de la mañana del día 18 de Agosto último de la Prisión preventiva del partido de Archidona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Archidona. 9842

9433

CABRERA COLLADO, Juan (a) Juanillo el de la Melera; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Cuevas de San Marcos, vecino de Arahal, hijo de Cristóbal y Emilia, sin instrucción; procesado por robo de gallinas y fugado á las seis de la mañana del día 18 de Agosto último de la Prisión preventiva del partido de Archidona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Archidona. 9843

9434

CABRERA COLLADO, Juan (a) Juanillo el de la Melera; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Cuevas de San Marcos, vecino de Arahal, hijo de Cristóbal y Emilia, sin instrucción; procesado por robo y fugado á las seis de la mañana del día 18 de Agosto último de la Prisión preventiva del partido de Archidona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Archidona. 9844

9435

CALVO COCA, Bzequiel; natural de Villar de Don Diego (Zamora), de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 78, portero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pando. 9712

9436

CANCINALS SAPATER, Carlos; de estado casado; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desobediencia á los mandatos judiciales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibible Indagatoria, apercibíos que de no comparecer le pararán los perjuicios á quo haya lugar y será declarado rebelde. 9814

9437

CANTABRANA BACINO, Tomás; natural de San Millán de Yécora (Logroño), de estado soltero, profesión peón, de veintiún años; domiciliado últimamente en San Millán de Yécora; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Alfonso Uceleti López de Zara, domiciliado en Vich, cuartel de Infantería.—Vich, 31 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Uceleti. JG—5044

9438

CAPARRÓS HARO, Francisco; de cuarenta años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Pulp, hijo de Cristóbal y Josefina; domiciliado últimamente en el referido Pulp; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa, á constituirse en prisión por haber sido decretada ésta en la causa que contra él mismo se sigue sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9853 bis

9439

CARRÍO MONTES, Ramón; domiciliado últimamente en Bimenes; procesado por homicidio; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, en término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva, sopesa de ser delincuente rebelde. 9719

9440

CASAS DEL RIO, Antonio; vecino de Córdoba, de estado soltero, oficio viajante, de treinta años, domiciliado últimamente en Córdoba, penado por el delito de estafa; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, en el término de diez días, á fin de recibirle declaración indagatoria. 9703

9441

CASCALES DEL ORO, Manuel; natural de Agramón, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Benítez, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción distrito San Juan de Murcia, á responder de los cargos que le resulten. 9716

9442

CASTAÑO HEVIA, Florencio; hijo de José y Filomena, natural de San Martín del Rey, provincia de Oviedo, de estado soltero, oficio minero, de veintiún años, al ausentarse usaba traje de tela azul, boina negra y borceguíes; señas personales: pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regular, color moreno, únicas que existen según ha manifestado su madre, domiciliado últimamente en Soto, Juzgado de primera instancia de Laviana, de dicha provincia, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitorie, ante el Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Val-Ras, número 50, en el cuartel de la Montaña, en Madrid; caso de no presentarse le parará el perjuicio á quo haya lugar.—Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4987

9443

CESAREO GARCIA, Rafael; natural de Madrid, estado casado, profesión jornalero, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander. 9698

9444

CORES NUÑEZ, Rafael; natural de Aroca; estado soltero, profesión carpintero, de treinta y seis años, a quien se le sigue causa en este Juzgado por delito de uso de documentos ajenes; domiciliado últimamente en la Coruña; término municipal de la Coruña; comparecerá, en el término de cuarenta y cinco días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, Teniente de Navío de la Armada, D. Francisco Llopis Feschal, a fin de cumplir condena que le fue impuesta por Consejo de Guerra por dicha causa, en la inteligencia de que de no comparecer le parará los perjuicios siguientes y será declarado en rebeldía.—Coruña, 3 de Agosto de 1912.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Llopis. JM—5031

9445

CORTES Y CORTES, Juan José (s) Nino de la Encina; hijo de José y Cristobalina, natural de Córdoba, estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura y carnes regulares, moreno, pelo negro, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Feria, número 8; procesado últimamente por atentado y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9714

9446

CRESPO ANDRADE, Juana; de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y tres años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 69, principal; procesada por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona. 9815

9447

CUCIUS BEROUY, Ramón; de estado casado, profesión cortante, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, Cruz Cubierta, número 39, tienda; procesado por escasas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia (Secretaría Durán), Barcelona. 8811

9448

DIAZ DE SAN MARTIN Y LOPEZ DE DICASTILLO, Inocente; hijo de Eugenio y Romana, natural de Aras (Navarra), de estado casado, profesión labrador, de veinticinco años, alto, grueso, barba poca, pelo negro, sin señales particulares; domiciliado últimamente en Aras; procesado por delito de homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estella. 9851

9449

EXPOSITO, Niña; de veintiséis años, de estado soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Castillo, número 96, tercero; procesado por escasas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para su ingreso en la prisión preventiva del partido de Atocha. 9810

9450

FAJARDO MARTINEZ, Manuel; hijo de José y de Asunción, natural de Orihuela (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orihuela; procesado por faltar a concentración ante la Caja de Seguros de Orihuela, número 50; com-

parecerá ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Ricardo Morales Díaz, residente en el cuartel de Antigones, de esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.—Cartagena, 31 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Morales. JG—4975

9451

FAJARDO VERA, Manuel; de cuarenta años, natural y vecino de Oviedo; domiciliado en la calle de San Cristóbal, número 77, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Juan y de Carmen; procesado en causa por el delito de hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, para constituirse en prisión y otras diligencias, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar. 9829

9452

FE MELIAN, Santiago de la; hijo de Antonio y de María, natural de Moya, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años, estatura 1,660 metros; procesado por la jurisdicción militar como desertor por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 18 de Enero de 1912 (D. O. núm. 15.), por el Juez instructor, D. Vidal Arias Fogeda, Comandante del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, Cuerpo a que pertenece el encartado, de guarnición en Villa Carlos (Isla de Menorca), población donde comparecerá en el Cuartel del expresado Cuerpo, o al Juzgado de este, calle de Gracia, número 38 (Mahón), en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de su provincia, siendo juzgado en rebeldía, transcurrido que sea dicho plazo; según datos adquiridos recién en Buenos Aires desde antea de verificar el sorteo en quintas.—Mahón, 24 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Arias. JG—5038

9453

FERNANDEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de la Iglesia de Piñora, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Iglesia; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Eladio Becerril González, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 24 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Eladio Becerril. JG—4970

9454

FERNANDEZ PEÑAFIEL, Ávila; hijo de Julián y Josefina, natural de Haro, provincia de Logroño, de treinta y nueve años, de estado casado, profesión perdisto, con residencia últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de injurias; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días. 9703

9455

FERNANDEZ SUAREZ, Julian; hijo de Manuel y Vicenta, natural de Los Barrios de Luna, provincia de León, estado soltero, oficio lebrador, de veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, en el cuartel de la Montaña, en Madrid, caso de no

presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4957

9456

FERRERA MESA, Alfonso; hijo de Carlos y Sebastián, natural de Montellano, estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Utrera; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 9861

9457

FRAGUAS RODRIGUEZ, Francisco; natural de San Jorge de Sesos, partido de Puent Caldelas (Pontevedra), estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis a treinta años, hijo de Manuel y Pastora; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 9899

9458

GALERA RAMOS, Pedro; hijo de José y Isabel, natural de Cantoria, última residencia en Idem, estado soltero, oficio jornalero, de veintiún años, estatura 1,660 metros; procesado por la jurisdicción militar como desertor por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 18 de Enero de 1912 (D. O. núm. 15.), por el Juez instructor, D. Vidal Arias Fogeda, Comandante del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, Cuerpo a que pertenece el encartado, de guarnición en Villa Carlos (Isla de Menorca), población donde comparecerá en el Cuartel del expresado Cuerpo, o al Juzgado de este, calle de Gracia, número 38 (Mahón), en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de su provincia, siendo juzgado en rebeldía, transcurrido que sea dicho plazo; según datos adquiridos recién en Buenos Aires desde antea de verificar el sorteo en quintas.—Mahón, 24 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Arias. JG—4995

9459

GALINDO DOLZ, José; hijo de Bernardo y Carmen, natural de Camarillas, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Camarillas (Teruel); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Faustino López Roy y Barranco, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, de guarnición en Alicante. Alicante, 30 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Faustino López. JG—5017

9460

GANVACH MONROIG, Vicente; hijo de Brutista y Dolores, natural de Calig (provincia de Castellón), de oficio jornalero, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Calig (Castellón); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, don José Camps Minéndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, cuyo Juzgado se halla establecido en Valencia.—Valencia, 30 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—5012

9461

GARCIA, Juana; y Carmen Barroiro, mujeres públicas; domiciliadas últimamente en la calle del Espíritu Santo, nú-

1.º Septiembre 1912

Gaceta de Madrid.—Núm. 245

mero 6, de Ferrol; comparecerán, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Infantería de Marina, don Manuel Muñoz López, para declarar en causa que instruye por reyerta y amparazos.—Ferrol, 5 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Manuel Muñoz.

JM—5034
9462

GARCIA ALARCON, Lorenzo; hijo de José y de Rita, natural de Beniaurel, provincia de Granada, domiciliado últimamente en Beniaurel, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; procesado por la jurisdicción militar como desistir por haber faltado a la concentración ordenada por tal orden circular de 13 de Enero de 1912 (D.O. número 11), por el señor Juez instructor, D. Vidal Ariza Fogeda, Comandante del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, Cuerpo a que pertenece el encartado, de guarnición en Villaverde (Isla de Menorca); comparecerá, en el cuartel del expresado Cuerpo, 6 al Juzgado de ésta, calle de Gracia, número 30 (Mahón), en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de su provincia, siendo juzgado en rebeldía transcurrido que sea dicho plazo; según datos adquiridos se encuentra en la República Argentina.—Mahón, 24 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Ariza.

JG—4991

9463

GARCIA ALONSO, Faustino; domiciliado últimamente en Berzosa de Ebro, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; procesado en causa por estafa, por viajar sin billete en el Ferrocarril del Norte; se le citado comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca en el término de diez días, para notificarle el acto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria, apercibíndole que no hacerlo así lo parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

3849

9464

GARCIA BALSIENDO, Ángel; hijo de Jenaro y Castaña, natural de Tineo, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por falta de concentración en el último llamamiento; comparecerá, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado robedal si no lo efectúa, ante el primer Teniente, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, residente en Legazcés, provincia de Madrid, D. Arsenio de Pedro Jimeno.—Legazcés, Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio de Pedro.

JG—5024

9465

GARCIA GALLEGOS, Francisco (a) Pumilla; natural de Pozo Alcón, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión siervo, de quince años, hijo de Rafael y Dolores; domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Gramma, 6; procesado por el delito de estafa en causa número 256 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

9466

9466

GARCIA GONZALEZ, Manuel; hijo de Matías y Escrivá, natural de Vilavieja (León), de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,628 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez

instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Angel Amorós Garray, residente en esta Plaza, quien la instruye expediente por falta de concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Angel Amorós.

JG—5003

9467

GARCIA OLLEA, Martín, hijo de José y María, natural de Huércal Overa (Almería), de veintidós años, oficio jornalero, estando soltero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clepes y Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se lo instruye.—Mahón, 26 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clepes.

JG—4986

9468

GARCIA DE LA FUENTE, Salvador, natural de Monsilla (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Monsilla; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alfonso XII, número 15, D. Alfonso Ussetti López de Lara, domiciliado en Vich.—Vich, 31 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Ussetti.

JG—5043

9469

GARCIA RAMIREZ, Ulpiano; hijo de Aspasia y Gregorio, natural de Villamisterio de Egubize, parroquia de Valoria la Buena (Valladolid), de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años; domiciliado últimamente en Campo de Caso; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laviana.

9470

Enjuiciados de primera instancia

ALBA DE TORMES

D. Manuel Campas Sánchez, accidental Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de robo de la caballería y efectos que se expresa a continuación, propiudad de Agustín González y José Gómez Martínez, vecinos de Ejeme, de cuyo pueblo desaparecieron en la noche del 20 al 21 de Junio próximo pasado, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho semental y efectos, poniéndolos, caso de ser hallados, a mi disposición con la percepción de los mismos en su poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al día que tenga lugar la inscripción del presente en los periódicos establecidos.

*Semental y efectos robados
propiedad de Agustín González.*

Un burro de cuatro años de edad, alzada regular, pelo ruivo, caña de agujas ó lantyre, esquilado, tiene un clavel encima de otro, con bierzo de P en el anca izquierda.

Una tabacada de vaqueta y ramal de escoba de hierro.

*Casa de la propiedad
de José Gómez Martínez.*

Una rebranca de vaqueta.

Una cuchilla forrada de loza y correa de vaqueta con dos rodajas de hierro, una á cada extremo, y

Una roata de cátamo á la que va unida una estriada de madera de encina.

Dada en Alba de Tormes 4 de Agosto de 1912.—Manuel Campos.—Por su mandato, Jenaro Gómez.

JO—9007

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me lleva instrucción por hurto de una rula, cuyas señas se expresan a continuación, verificado el día 15 de Julio próximo pasado al sitio de los Carboneras, de este término, de la propiedad de Antonio López Corrales, he acordado expedir la presente y otra de igual tono, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, penándolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Síntesis.

Una muía de trece años, alzada, 1,44 metros, pelo ruivo caño, raza española, carreta, baba y ferrata en la nalga derecha con el de la Compañía El Póñix Agrícola, y con la inicial C y el número 8.

Dada en Arcos de la Frontera 4 de 1.º de Agosto de 1912.—A. Ortega Soler.—Manuel R. Rodríguez.

JO—9109

BURGO DE OSMA

El señor Juez de instrucción del partido, por providencia de este día, dictada en el expediente de excepción de cuestión de la causa seguida contra Claudio Marcos Campos y otro, vecinos de San Leonardo, sobre hurto, se ha servido ordenar: que se haga saber por medio de la presente al expresado Claudio, que actual paradero se ignora, que para la suscisión de los bienes que lo fueron embargados ha sido nombrado perito D. Félix Pérez Alonso, vecino de dicho pueblo, y se la requiere para que en el término de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombrado.

Burgo de Osma, 1.º de Agosto de 1912.—El Secretario judicial, E. Francisco Gardeta.

JO—8954

El señor Juez de instrucción del partido, por providencia del día de hoy, dictada en el expediente de excepción de cuestión de la causa seguida contra Esteban Quintero Gómez y que, vecinos de Alcázar, sobre hurto, se ha servido ordenar: que se haga saber por medio de la presente al expresado Esteban, que actual paradero se ignora, que para la suscisión de los bienes que lo fueron embargados ha sido nombrado perito D. Bratilo H. de Miguel, vecino de Zara; de Torre, y se la requiere para que en el término de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombrado.

Burgo de Osma, 1.º de Agosto de 1912.—El Secretario judicial, E. Francisco Gardeta.

JO—8953

El señor Juez de instrucción del partido, por providencia de hoy, dictada en el

expediente de ejecución de costas de la causa seguida contra Florentino Carrasco López, sobre hurto, se ha servido ordenar que se requiera por medio de la presente á Juez, Felipe, Julio, Teresa y Eleisa Romero Barragán, como herederos del Escribano que fui de este Juzgado D. Juan Romero, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días hagan efectiva en este Juzgado la suma de 190 pesetas de que debía responder su expresado padre, como Escribano, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá á su ejecución por la vía de apremio.

Burgo de Osma, 1.º de Agosto de 1912.
El Secretario judicial, E. Francisco Gutiérrez.
JO—8956

CARINENA

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que usando de las facultades que me confieren los artículos 570 y 571 de la Ley Orgánica del Poder judicial y 31 de la de Justicia municipal, y cumplidos los trámites del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, he nombrado Alguaciles de este Juzgado de mi cargo á D. Íñigo Rubio Garay y á D. Manuel López Peat, propuestos por Guerra.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID á efectos del artículo 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891 y disposiciones complementarias.

Dado en Carrión á 1.º de Agosto de 1912.—P. S. M.: Julio Ladaga.—Joaquín Salazar.
JO—8956

GERONA

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 111 del corriente año, que por tentativa de instrumentos destinados al robo se situó contra Luciano Alonso Cerezo y Francisco Sarral Expósito ó Dolfin, por providencia de esta fecha, en el mismo dictáta, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que resulten dueñas de un barómetro aneroide circular con termómetro centígrado en su misma esfera, y siendo aquél de marca «F. Fontbona-Barcelona», y de unos anteojos 6 lentes, al parecer de tercia, negron, con su estuche de cuero, muy usado; ambas cosas ocupadas á los expresados procesados, para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al de la publicación de esto escrito, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal de resarcir perjudicados, en cuyo caso, deseo luego se les instruya de dicho derecho, bajo apercibimiento, ceso de incomparación, do parantes el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Gerona, 9 de Agosto de 1912.
Ernesto Sánchez Taboada.—El Secretario, Francisco Villanueva.
JO—9119

JEREZ DE LA FRONTERA

Por virtud del presente se cita y llama á Antonio Pérez Puerta, vecino de Jerez de la Frontera, calle Sancho Vizcaíno, número 13, para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad á prestar declaración en sumario que se instruye por sospecha de hurto de una burra de la propiedad de Juan Gómez Pérez apercibido de que si no lo verifico le parará el perjuicio que haya lugar.

Jerez de la Frontera, 31 de Julio de 1912.—Rafael Quintana.—Francisco Castro.
JO—8911

MARTOS

D. Eusebio Bosilla y Bonilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Juan Antonio Cruz González, se sigue sumario por hurto de un burro de seis años de edad, de pequeña estatura, pelo negro, tuerto del derecho, por tener en él una uña, y en la mano izquierda tiene un desollón de la traba, sin hierro, perteneciente dicho animal á Manuel Heredia Moreno, vecino de Pereña, habiendo ocurrido el hecho en la noche del 23 al 26 del pasado Julio, en terrenos del cortijo de la Rata, término de la expresada población.

Y en virtud de lo acordado en dicho sumario, intereso y pido á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la caballería que más adelante se resuelve, la cual fué hurtada la noche del 22 al 23 de Julio último, al vecino de Tórtolas Cecilio Orgaz Barranco, de una flaca de su propiedad donde la tenía pasando, al sitio de Navaloacervos, poniéndola á disposición de este Juzgado, caso de ser habida, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en contrario quo instruyo.

Dado en Martos á 1.º de Agosto de 1912.
Eusebio Bosilla.—El Secretario, por suscitación, Francisco Muñoz.
JO—9087

MONTEFRÍO

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la burra que á continuación se resuelve, hurtada en la noche del 26 al 27 de Julio último en el Cortijo del Hachuelo de este término municipal, al vecino de esta villa Cristóbal Avilés Villos, cuyo semoviente, caso de ser habido, pondrá á mi disposición con la persona en cuyo poder se encontrare de no acreditar su legal adquisición; pues así lo he acordado en la causa criminal de oficio quo se instruye en este Juzgado por expresado hecho,

Santo.

Una burra de ocho á nueve años, raza clara, sin hierro, con un rodal pelado en la barriga, del volumen de la palma de la mano y otro igual en la garganta.

Montefrío, 1.º de Agosto de 1912.—Ramón Morales.—El Secretario, Eduardo Vázquez.
JO—9126

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabeza, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la burra que al final se detallará, de la propiedad de Manuel Rejas Exposito, de estos vecinos, que la noche del 22 del actual desapareció de un olivo en que creaba aliso, próximo á la casa de la huerta de San Luis, radicante en el sitio conocido por Valle de la Fuensanta, cerca de esta término, procediendo también á la busca de los autores del robo, y caso de ser halladas les pondrán á disposición de este Juzgado, éstas en la Oficina de este partido, y aquéllas con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se instruye, y Secretaría del quo responde,

Señas de la burra.

Sueña acasillada, de tres años, 1,25 metros de altura, con un hierro en forma de cruz en la nariz y el de la Compañía El Fénix Agrícola con la letra V. y el número 10 en la cadera izquierda, y se encuentra criando.

Dado en Montoro á 27 de Julio de 1912.
Luis Rodríguez.—P. M. de S. S.º, Juan Fernández.
JO—9069

PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la caballería que más adelante se resuelve, la cual fué hurtada la noche del 22 al 23 de Julio último, al vecino de Tórtolas Cecilio Orgaz Barranco, de una flaca de su propiedad donde la tenía pasando, al sitio de Navaloacervos, poniéndola á disposición de este Juzgado, caso de ser habida, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en contrario quo instruyo.

Señas de la caballería.

Una mulá de treinta meses de edad, no llega á seis cuartas de altura, pelo rojo, el cuadril derecho baja un poco más que el izquierdo, un poco belfa, domada y sin marras ni hierro.

Dado en Piedrahita á 1.º de Agosto de 1912.—Manuel G. Alegre.—El Secretario, Francisco Alegre.
JO—8973

SIGÜENZA

D. Sebastián Carrón Vega y Peñuelas, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente cito y llamo á Eustaquio Viejo Barroso, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de La Toba, casa lo, vecino de Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, para ser reconocido por peritos médicos, á fin de darle la señal si procediere, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á Ley.

Sigüenza, 2 de Agosto de 1912.—El Juez, Sebastián Carrón Vega.—Por su mandato, Augusto Náez.
JO—9084

SAN SEBASTIÁN

D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de los autos ejercitados que pendan en este Juzgado, promovidas por el Procurador D. Angel Arizamendi, en nombre de la Fundación Arizmendi, contra la representación hereditaria de D. José María Aranguren, en reclamación de cantidad, se sacra á la venta en pública subasta, por lotes y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en dichos autos, y que con sus precios de tasación verificada por el maestro de obras D. Julián Elizalde, se expresa á continuación:

Primer lote.—Caserío Ramón Iturbe, garaje de 6 de Arriba, floricultor, situado en el término municipal de Villarreal (Gipuzkoa), tareado en 3.650 pesetas, con sus pertenencias que quedan en el terreno Echaurre, de 285 áreas 90 centímetros; y el terreno llamado Echaurre ó Aguirre Aldam, de 242 áreas 40 centímetros, tareado en 3.372 pesetas 60 centímetros, ó sea

en un total de 10.890 pesetas 60 céntimos.
Segundo lote.—Casería llamada Iturbo-Azpicoa ó de Abajo, finca rústica situada en el mismo término municipal, tasada en 3.310 pesetas; con sus pertenecientes que consisten en los terrenos que circundan á la misma y forman un coto de 312 áreas 54 centíreas, tasados en 5.376 pesetas 40 céntimos, ó sea en junto 8.686 pesetas 40 céntimos.

Tercer lote.—Terreno montazgo llamado Lilibaso, situado en el mismo término municipal, de 299 áreas, tasado en 1.614 pesetas 50 céntimos.

Cuarto lote.—Terreno robledal llamado Beccoserra, en el mismo término, de 123 áreas 80 centíreas, tasado en 742 pesetas 80 céntimos.

Quinto lote.—Terreno castaño conocido con los nombres de Artasoro Mañáisoro, en el mismo término, de 233 áreas, tasado en 1.785 pesetas.

Sexto lote.—Terreno argomel y helechal llamado Iturrichiquizabal, en el mismo término, de 147 áreas 30 centíreas, tasado en 662 pesetas 85 céntimos.

Séptimo lote.—Terreno helechal, llamado Añcuroso, en el mismo término, contiene 13 áreas 20 centíreas, tasado en 92 pesetas 40 céntimos.

Octavo lote.—Terreno robledal y argomel, situado entre los caminos de Arichueta y de Santa Bárbara á Aguirre, en el mismo término, de 439 áreas cuatro centíreas, tasado en 1.756 pesetas 16 céntimos.

La venta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, á la hora de las once de la mañana del día 27 de Septiembre próximo; no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tarificación de cada lote, advirtiéndose que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 efectivo del valor de cada lote, en el que desejen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos; previniéndose, por último, que los títulos de propiedad de las indicadas fincas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referido Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, previniéndose también que deben conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en San Sebastián á 27 de Agosto de 1912.—Rafael G. Bessada.—P. S. M., Licenciado Pedro Buenchen. X—1862

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido. Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y retención en su caso de las caballerías que á constitución se reseñan, así como de los sujetos á quienes pertenezcan, todos vecinos de Pozos de Hinojo, á quienes fueron hurtados en término de su pueblo la noche del 26 para el 27 de Julio pasado, y caso de ser halladas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas que las conduzcan si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías:

De Román Vicente Hernández:
Un burro, capón, de siete años, alzada 1,14 metros, rucio, raza española, bozo y bajo blanco.

De Ezequiel Sánchez Arias:

Una burra, de ocho años, alzada 1,17 metros, capa negra raza española, hocico morado.

De Adolfo Vicente Martín:

Una burra, de ocho años, alzada 1,16 metros, capa rúcea, raza española, bozo, orejas y bajo blanco, tiene una cría macho de dieciocho meses de edad, capa rúcia, está bien tratado.

De Fernando Ballesteros Cuadrado:

Un burro, capón, alzada 1,11 metros, capa negra, raza española, bozo morado y colín.

De Teresa Vicente Sánchez:

Un burro, capón, de siete años, alzada 1,17 metros, capa negra, raza española, el bajo un poco blanco y colín.

De Fermina Pérez Sánchez:

Un burro capón, de ocho años, alzada 1,14 metros, capa negra oscura, raza española, bajo y extremidades blancas.

De Teodora de la Granda Barberón:

Una burra, capa coniciana, de edad cerrada, alzada 1,15 metros, raza española, raya negra en la cruz, algo desfigurada la natura por mordedura de un perro.

De Rafael Sánchez de la Grand:

Una burra, de cinco años, alzada 1,15 metros, color castaño oscuro, raza española recta, bozo blanco, los bebedores pintan á negro, bozo con el inferior, oreja grande y pitilla.

De Felipe Sevillano Helgado:

Un burro, capón, de edad cerrada, alzada 1,10 metros, pelo castaño oscuro, raza española, bozos y orejas pintan á blanco.

De Andrés Cuadrado García:

Una burra, de dos años, capa blanca, con raya negra en la cruz, marca regular y bien tratada.

De José Manuel Matías Hernández:

Una burra, de cinco años, alzada regular, pelo castaño oscuro.

De Domingo Campo Arroyo:

Una burra, de ocho á nueve años, capa parda, rolliza de ancas, marca pequeña, es sandarina.

Todas las caballerías reseñadas, á excepción de la tercera, décima, undécima y duodécima, están aseguradas en la sociedad El Fénix Agrícola, y tienen en la nalga izquierda un hierro, forma de aguja, letra N, número 8.

Dado en Vitigudino á 3 de Agosto de 1912.—Julián Martínez.—P. S. P., Juan González. JO—9142

ZARAGOZA

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias contraídas en expediente que se tramita en este mi ya referido Juzgado y por ante la actuación del que restienda con arreglo al procedimiento especial, sumario establecido por la ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. Manuel Pérez, en nombre y representación de D. Emilia Velasco Benítez, contra D. Eloísa Arpón Alvarez, sobre pago de 15.000 pesetas, intereses y costas, se saca á la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada y que es la siguiente:

Casa, sita en esta ciudad y su calle del Azogue, domarcada con el número 88, moderno, de tres pisos y otro aguardillado, de áres ignoradas; lindante: por la derecha, con casa número 86 de la misma calle, propia hoy de la viuda de D. Pedro Martínez Anguiano; por la izquierda, con la de D. Manuel Larroyed, y por la oscura con corral de los herederos de don Juan Orduna y con el de D. Manuel Larroyed; valorada en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 64, á las

once del día 28 de Septiembre próximo venidero, se hace constar:

1.º Que los postores deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta y exhibir su cédula personal.

2.º Que por ser tercera subasta, se celebrará ésta sin sujeción á tipo; pero reservándose el Juzgado la aprobación del remate, si la postura fuero inferior al tipo de la segunda subasta; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la novísima ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlo á su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza á 26 de Agosto de 1912.—Marcial Rodríguez, D. S. O., P. O. de D. Ricardo Paraiso, Cándido Arregui, Oficial Habilitado. X—1863

Juzgados Municipales.

HUELVA

En el expediente de juicio de faltas número 297, seguido contra los individuos que se expresarán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 19 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal de la misma, constituido con los señores Presidente, Juez municipal, don Francisco Pizarro Corués, y Adjuntos, D. Juan Pi y Morales y D. Miguel Garrido de la Corte, habiendo visto este expediente, juicio de faltas sustanciado, contra Ricardo Bayo García, de quince años; su hermano Antonio Bayo García, de veintidós, y José González Vargas, de diecisésis, todos de esta vecindad, solteros, sin que aparezcan antecedentes penales contra ellos, sobre hurto de un reloj á Louis Lindoff, dinamarqués de nación:

»Fallamos quo debemos condonar y condenamos al acusado Ricardo Bayo García á la pena de dos días de arresto menor y pago de una tercera parte de costas, ordenando que sea delinictivamente entregado el reloj al perjudicado Louis Lindoff, en cuyo poder se encuentra, en concepto de depósito, y absolvitur, como libremente absolvemos, á Antonio Bayo García y José González Vargas, declarando de oficio las dos terceras partes de costas restantes.

»Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al Louis Lindoff por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro, Juan Pi.—Miguel Garrido.»

Fuó publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Louis Lindoff, de veinticuatro años de edad, casado, mayordomo de buque, vecino de Comonago (Dinamarca), calle Fouke, se expide el presente, que visa al señor Juez municipal, en Huelva, á 19 de Agosto de 1912.—El Secretario, Francisco Javier González del Cid.—V. R.—Francisco Pizarro.

XO—10027